

Buenos Aires, *16* de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los efectos de lograr la provisión de una electrobomba portátil con destino a la Prosecretaría de Obras, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 30/33.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-)- a la Cuenta "Equipos varios" (05-19-00-03-00-5197-4-3-9-00000-1-1.13) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO